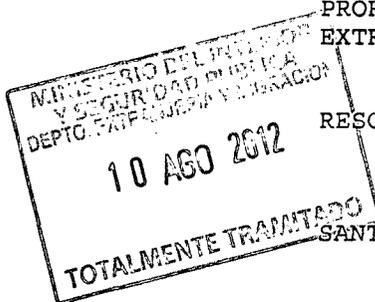


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 3354576



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79167

SANTIAGO, 31 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 63.037 y 63.038 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ART 50 LETRA F, en la condición de TITULAR a Katherine Vanessa PASTRANA TORRES de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Nathaly Danitza HUAMANI PASTRANA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 22 de Julio de 2012 y hasta el 22 de Julio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten Signature]*  
PATRICIA VÁSQUEZ SÉPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS

[308]31/07/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo